

FEBRERO 03 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA DE UN TURNO DE VACACIONES Y SE CONCEDEN UNOS DIAS PENDIENTES DE DISFRUTE DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en artículo 27 del Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

QUE, los artículos 8 y 12 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

QUE, en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del dos (2) de febrero de 2023, el funcionario JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 quien ocupa el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, se le conceda y reconozca el periodo de vacaciones causado del dieciocho (18) de septiembre de 2021 al diecisiete (17) de septiembre de 2022, para disfrutarlas a partir del ocho (8) al veintiocho (28) de febrero de 2023.

QUE, de igual manera solicitó, se le conceda el disfrute de cinco días de vacaciones pendientes del periodo laboral 18 de septiembre de 2020 al 17 de septiembre de 2021, conforme la resolución No. 192 de septiembre de 2022, a partir del 1 de marzo hasta el 7 de marzo de 2023.

QUE, en consecuencia, es procedente conceder el reconocimiento y pago de vacaciones del periodo 2021 a 2022 y conceder el disfrute de los cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar del periodo laboral septiembre 2020 a septiembre 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder al Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No.2.571.793 quien ocupa el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero – Código 098 Grado 02 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del (8) al veintiocho (28) de febrero de 2023, , por el periodo de vacaciones causado del dieciocho (18) de septiembre de 2021 al diecisiete (17) de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones del Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793, quien ocupa el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero – Código 098 Grado 02.

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo laboral septiembre 2021 y septiembre de 2022 y su derecho laboral con el funcionario en mención.

RESOLUCIÓN No. 030 DE 2023

FEBRERO 03 DE 2023




POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA DE UN TURNO DE VACACIONES Y SE CONCEDEN UNOS DIAS PENDIENTES DE DISFRUTE DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”


ARTICULO TERCERO: Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar correspondientes al periodo laboral septiembre de 2020 y septiembre de 2021, a partir del 1 de marzo hasta el 7 de marzo de 2023. quedando a paz y salvo por todo concepto con dicho periodo laboral.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Claudia Marcela Victoria – Profesional Universitario
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 